Dirección Financiera y de Riesgos Edición 674

RESUMEN DE REGULACIÓN

Julio 10, 2017

- IBA: Se informa el Índice de Bursatilidad Accionaria para cada una de las acciones que se negocian en bolsa durante el 1 de marzo y el 30 de junio de 2017 (SFC - Carta Circular N°53).
- Formato 459: Se modifican los plazos de pruebas obligatorias y transmisión oficial establecidos en la Circular Externa 14 de 2017 (SFC -Circular Externa N° 16).

Santiago Castro Presidente Asobancaria

- Contribuciones del sistema financiero: Se Imparte instrucciones relacionadas con las contribuciones del artículo 337 numeral 5 (SFC – Circular externa N°17).
- Tramite de Verificación: Se modifica el manual de servicios de control y seguimiento de las operaciones registradas (Finagro - Circular Reglamentaria P- 08).

Jonathan Malagón González Vicepresidente Técnico Asobancaria jmalagon@asobancaria.com

- Operaciones con divisas: Se modifica el régimen de los profesionales de compra y venta de divisas y cheques de viajero (Banrep - Proyecto de Regulación PR-SJD-001).
- UVR: Se remiten los Valores de la Unidad Real vigentes para el periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2017 (Banrep - Boletín de la Junta Directiva N°22).
- Derivados: Se propone modificar la circular única del mercado de derivados relacionada con el último día de negociación. (BVC - Boletín Normativo N°009).

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a sforigua@asobancaria.com



Dirección Financiera y de Riesgos Edición 674

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C. Imbejarano@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Carta Circular N°53: Por medio de la cual se informa el Índice de Bursatilidad Accionaria para cada una de las acciones que se negocian en bolsa, calculado con base en la frecuencia promedio de transacción por mes y volumen promedio de transacción por operación, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2017

Fecha de publicación: 7 de julio de 2017 Norma: https://www.superfinanciera.gov.co

Steven Alejandro Forigua Espinosa sforigua@asobancaria.com

2. Circular Externa N°16: Por medio de la cual se modifican los plazos de pruebas obligatorias y transmisión oficial establecidos en la Circular Externa 14 de 2017, mediante la cual se modifica el Formato 459. Entre sus disposiciones establece: (i) las entidades deben realizar pruebas obligatorias de transmisión del Formato 459 (Proforma F.1000-126) entre el 31 de julio y el 11 de agosto de 2017 con información con corte al 31 de mayo de 2017; (ii) la primera transmisión oficial debe hacerse con información con corte al 31 de agosto de 2017, en el plazo establecido en el instructivo del Formato 459; (iii) para los meses de junio y julio de 2017, las entidades deben transmitir la información en el formato vigente con anterioridad a la fecha de publicación de la Circular Externa 14 de 2017; y (iv) las entidades deben retransmitir la información de los meses de abril,

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a sforigua@asobancaria.com

Fecha de publicación: 7 de julio de 2017 Norma: https://www.superfinanciera.gov.co

3. Circular Externa N°17: Por medio de la cual se Imparte instrucciones relacionadas con las contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para el segundo semestre de 2017.

mayo, junio y julio de 2017, entre el 4 y el 15 de septiembre de 2017.

Fecha de publicación: 10 de julio de 2017 Norma: https://www.superfinanciera.gov.co



Dirección Financiera y de Riesgos Edición 674

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

 Boletín N° 22: Por medio del cual se remiten los Valores de la Unidad Real (UVR) vigentes para el periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2017.

Fecha de publicación: 6 de julio de 2017 Norma: http://www.banrep.gov.co

2. Proyecto de Regulación PR-SJD-001: Por medio del cual publica para comentarios el Proyecto de Regulación "Modificación del régimen de los profesionales de compra y venta de divisas y cheques de viajero". Entre sus disposiciones establece: (i) modificar la regulación cambiaria de los profesionales de cambio con el fin de permitir a estos agentes la realización de sus operaciones de manera más eficiente y segura; (ii) autorizar a los profesionales de cambio para realizar las operaciones de compra y venta de divisas y cheques de viajero mediante el uso de transferencias electrónicas interbancarias; (iii) flexibilizar los requerimientos de la declaración de cambio eliminando el Formulario No. 18 establecido por el Banco de la República, para las operaciones que se realicen con instrumentos de pago electrónico; y (iv) se recibirán comentarios hasta el 15 de julio de 2017.

Fecha de publicación: 5 de julio de 2017 Norma: http://www.banrep.gov.co

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. Boletín Normativo N°009: Por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación de la circular única del mercado de derivados relacionada con el último día de negociación y día de vencimiento del contrato de futuros sobre títulos TES. Entre sus disposiciones establece que: (i) el último día de negociación corresponderá al día del vencimiento del contrato; y (ii) el día de vencimiento del contrato es el primer jueves del mes de vencimiento. Cuando el primer jueves del mes de vencimiento corresponda a un día no hábil, el día de vencimiento corresponderá al día hábil siguiente. Se recibirán comentarios durante los 5 días hábiles siguientes a partir de su publicación.

Fecha de publicación: 5 de julio de 2017 Norma: http://www.bvc.com.co



Dirección Financiera y de Riesgos Edición 674

FONDO PARA FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. Circular Reglamentaria P- 08: Por medio de la cual se informa la modificación del título quinto del manual de servicios, de "Compromisos, Seguimiento, Control y Trámite de Verificación" de las operaciones registradas en FINAGRO. Entre sus disposiciones establece el ajuste de: (i) generalidades del seguimiento y control en donde se encontrarán los compromisos de los beneficiarios y de los intermediarios financieros: y (ii) verificación de inversiones en el cual se detallan las etapas del trámite de verificación de operaciones y compromisos, en el evento de que FINAGRO evidencia algún incumplimiento de las normas de crédito.

Fecha de publicación: 5 de julio de 2017 Norma: https://www.finagro.com.co